SRE

DERECHOS HUMANOS: AGENDA INTERNACIONAL DE MÉXICO

Boletín informativo

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia • Secretaría de Relaciones Exteriores • Información para las representaciones de México en el exterior • 26 de enero de 2010

Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental.

En octubre del 2009 fue publicado el Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental (PDHSA).

El PDHSA, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), responsable de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, permitirá fortalecer la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos, así como armonizar los instrumentos vinculados al desarrollo sustentable.

El programa profundiza en el cumplimiento del derecho internacional ambiental desde instrumentos internacionales como la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano hasta instrumentos regionales como la resolución 1819 de la Asamblea General de la OEA sobre la relación de la protección ambiental con el pleno goce de los derechos humanos.

Su finalidad es que la política ambiental contribuya al desarrollo integral de las personas, mediante el respeto, protección y cumplimiento de sus derechos humanos.

Este programa se enfoca en los derechos de la persona como centro para la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas de manera que el desarrollo de hoy no comprometa el de las siguientes generaciones.

Marco normativo

Se desarrolla de acuerdo con los instrumentos contemplados en la Constitución, en particular los artículos 25 y 27, referentes al derecho sustentable y conservación de los recursos naturales.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental (LGEEPA), en específico su artículo 15, reconoce el derecho de disfrutar de un ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de todas las personas.

Asimismo, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual tiene como principio rector el desarrollo humano sustentable.

El Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 (PNDH) incluye 6 líneas de acción para la atención directa del sector ambiental y 2 compartidas con otras dependencias y entidades.

De igual modo, el programa se establece acorde al artículo 59 del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.

Objetivos.

El PDHSA tiene como objetivo general asegurar que las y los servidores públicos del sector ambiental respeten, protejan y cumplan de manera integral con los derechos fundamentales vinculados con el ámbito de sus atribuciones, en coordinación con los organismos públicos autónomos de protección y defensa de los derechos humanos, así como con los diferentes poderes y órganos de gobierno y con la participación de la sociedad civil.

Asimismo, cuenta con tres objetivos específicos:

- Fortalecer la perspectiva de derechos humanos en las políticas ambientales.
- Fortalecer la perspectiva ambiental en las actividades de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.
- Contribuir a forjar una cultura de derechos humanos.

Los indicadores para estos objetivos van desde el porcentaje de medidas adoptadas por el sector ambiental, el número de iniciativas aprobadas, hasta el número de funcionarios públicos que se capacitan y el porcentaje de investigaciones elaboradas por el sector ambiental.

Las metas dependen del objetivo propuesto, siendo así que para el objetivo 1 se fija como meta adoptar el 90% de las medidas señaladas en el PNDH competencia de la SEMARNAT y el 70% de las líneas correspondientes a la

Administración Pública Federal.

La meta para el objetivo 2 es lograr la aprobación de tres iniciativas, mientras que para el tercer objetivo es que el 80% de los servidores públicos superen la calificación mínima de la evaluación de conocimientos en derechos humanos. Asimismo, que el 90% de las investigaciones elaboradas por el sector ambiental se encuentren a disposición del público.

Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales:
- *http://www.semarnat.gob.mx*

Información para las representaciones de México en el exterior • Tel. 3686-5620 • Fax. 3686-5619 y 3686-5100 • Página electrónica http://www.sre.gob.mx• Correo electrónico dgdhumanos@sre.gob.mx • La información contenida en este boletín es elaborada por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.